

ADMISIÓN ESO Y BACHILLERATO 2025/2026

PLAZO ORDINARIO

DEL 20 FEBRERO AL 6 DE MARZO: Plazo de presentación de solicitudes admisión.

- **24 de abril:** Publicación del Baremo provisional.
- **Del 25 al 29 de abril:** Reclamaciones al Baremo provisional.
- **28 de abril:** Sorteo público para resolver situaciones de empate.
- **29 de Mayo:** Publicación del Baremo Definitivo y la Asignación Provisional.
- **Del 30 de mayo al 2 de junio :** reclamación a la Asignación provisional.
- Del 3 de junio al 12 de junio: RENUNCIA a participar en el proceso de admisión.
- **1 de julio :** Resolución Definitiva del proceso de admisión.

DEL 1 AL 3 DE JULIO: Plazo de **MATRICULACIÓN DE ESO**

DEL 2 AL 4 DE JULIO: Plazo de **MATRICULACIÓN DE BACHILLERATO**

VACANTES RESULTANTES:

Del 7 al 9 de julio: Plazo de **solicitudes a vacantes resultantes** (mejora de opción, agrupamiento de hermanos/as, adjudicación de los que no hayan obtenido plaza). Sólo participantes en el proceso de admisión.

18 de julio: Adjudicación de vacantes resultantes.

Del 21 al 23 de julio: Matriculación vacantes resultantes **sólo por EDUCAMOSCLM.**

PLAZO EXTRAORDINARIO:

4 de julio: Plazo Extraordinario de solicitudes

5 de Septiembre: 1ª ADJUDICACIÓN EXTRAORDINARIA solicitudes del 4 de julio a 25 de agosto

Después del 8 de Septiembre: Asignación de vacantes presentadas a partir del 27 de agosto

BAREMO (Criterios de Admisión):

Existencia de hermanos/as matriculados en el centro: 10 puntos	MAX. 10 PUNTOS
Existencia de padres, madres o tutores o tutoras legales que trabajen en el centro: 8 puntos	
Domicilio familiar área de influencia del centro 10 puntos	MAX. 10 PUNTOS
Domicilio laboral área de influencia del centro: 8 puntos	
Solicitantes cuyo domicilio familiar, laboral o lugar de trabajo, se encuentre en las áreas de influencia limítrofes del centro: 5 puntos.	
Otras áreas de influencia dentro del mismo domicilio: 3 puntos	
Solicitantes de otros municipios con centro educativo público: 0 puntos	
Discapacidad alumno/a: 3 puntos	
Discapacidad de los progenitores o tutores: 2 puntos	
Discapacidad de los hermanos/as: 1 punto	
Familia numerosa especial 2 puntos	
Familia numerosa general 1 punto	
Condición familia monoparental 2 puntos	
Alumno nacido parto múltiple 2 puntos	
Acogimiento familiar alumno 2 puntos	
Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo 2 puntos	
Rentas anuales per cápita de la unidad familiar máximo 1 punto	
Expediente académico máximo 5 puntos (EXCLUSIVAMENTE EN BACHILLERATO)	